

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 1 de 50

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CÓDIGO	NOMBRE		
783	Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos.		
VERSIÓN No:	22	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	20 de junio de 2016

2. ANTECEDENTES

Marco Teórico y Conceptual

La cultura puede ser definida desde diferentes perspectivas conceptuales que pueden ser normativas, institucionales, académicas y de la práctica social. La Ley 397 de 1997 propone una definición mediadora, que en diálogo con los acuerdos internacionales señala la cultura como.

(...) el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias (art. 1.o, num. 1).

Las políticas culturales distritales 2004-2016 retoman esta definición y hacen una lectura crítica a partir de la noción de campo cultural, propuesta por el teórico francés Pierre Bourdieu, entendiendo la cultura en Bogotá como “un territorio de conflicto social donde tienen lugar disputas por la producción y acumulación de capital cultural entre los distintos sectores sociales”. En consecuencia, la noción de campo cultural implica la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 2 de 50

identificación de agentes, disputas y tensiones que se dan en torno a las definiciones y recursos que en este se movilizan:

“De esta manera el arte y la cultura como campo se constituyen a partir del conflicto entre sus propios enunciados: hoy se tiene claro que los enunciados son posiciones desde donde distintos sectores y movimientos sociales luchan para alcanzar ideales de autorrepresentación, democracia cultural, democracia política y un proyecto de orden social”.

Equipamientos Culturales

En términos generales, el IDARTES tienen como referente los documentos, manual y normatividad que ha elaborado el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en lo concerniente al aprovechamiento económico de escenarios deportivos y culturales, en particular el “Manual de Aprovechamiento Económico del Espacio Público Administrado por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte¹”.

El Sistema de Equipamientos está consignado en el artículo 218 del Decreto 619 de 2000, modificado por el artículo 172 del Decreto 469 de 2003; en donde se establece que son objetivos del Sistema de Equipamientos los siguientes:

- Elevar el nivel de vida, de seguridad humana, de calidad ambiental, en concordancia con la diversidad cultural y las distintas necesidades de los ciudadanos del Distrito Capital y la región.
- Contribuir a mejorar la convivencia ciudadana y los usos residenciales, comerciales, productivos, administrativos y rurales en el Distrito Capital, así como promover una

¹ IDRD. Bogotá, 2008.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 3 de 50

oferta de servicios, en función de las coberturas, los tipos de demanda y las economías de escala, en un contexto regional.

- Proveer los espacios y los equipamientos necesarios, que permitan servir como estructuradores de la comunidad y como ordenadores de los espacios vecinales, zonales, urbanos y regionales.
- Preservar los valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos y culturales de los bienes de interés cultural en los que se localicen.
- Consolidar una red de servicios dotacionales a nivel regional, bajo los principios de equidad, eficiencia, calidad y equilibrio territorial.

De esta manera, el Plan Maestro de Equipamientos Culturales, Decreto 465 de 2006, establece que para efectos de la aplicación de los estándares urbanísticos y arquitectónicos, la definición de criterios de localización y regularización e implantación de la infraestructura cultural; se adopta la siguiente clasificación indicativa de los equipamientos culturales, sin perjuicio de que en desarrollo y ejecución del Plan Maestro se adopten otras clasificaciones.

- De acuerdo con las áreas de la cultura, se clasifican en:
 - Equipamientos del campo de arte. Es la infraestructura especializada en la creación, formación, investigación, circulación y apropiación de las áreas de música, danza, artes escénicas, artes plásticas, artes gráficas, literatura y audiovisuales.
 - Equipamientos del campo de cultura. Es la infraestructura especializada para la expresión de los diferentes pueblos, entre los cuales se cuentan los indígenas, afrodescendientes, raizales y ROM; y los sectores organizados según su género, edad, habilidad, etnia, clase.
- De acuerdo con las funciones culturales del equipamiento, se clasifican en:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 4 de 50

Tipo	Equipamiento
De circulación Cultural	Teatros
De Información y Memoria	Biblioteca
	Cinemateca

➤ De acuerdo con su expresión en el territorio, se clasifican en:

- Equipamientos de edificación, que cuentan con una estructura y localización permanentes, entre los cuales se incluyen:

Centros culturales y artísticos
Auditorios
Salas de exposición
Archivos
Teatros
Bibliotecas

Equipamientos efímeros o móviles:

Equipamientos Móviles	Observatorios Móviles
	Concha acústica
	Aulas y bibliotecas rodantes

Equipamientos de IDARTES

IDARTES cuenta en la actualidad con los siguientes equipamientos propios: Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Cinemateca Distrital, Teatro al Aire Libre la Media Torta, Planetario de Bogotá, Casona de la Danza y la Casa Fernández y recibió por convenio interinstitucional o Comodato el Teatro El Parque, el Bloque Pedagógico y las Casas Gemelas. La mayor parte de estos edificios son bienes patrimoniales, ubicados en la zona centro, y se consideran

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 5 de 50

escenarios metropolitanos, emblemáticos en la vida de la ciudad y que por su larga historia y trayectoria han pasado por diferentes períodos, siendo administrados por diferentes entidades, con los cambios que esto conlleva.

El Instituto cuenta además con un Escenario Móvil, que se desplaza a diferentes localidades de la ciudad y se articula con proyectos culturales y artísticos tanto propios, como de otras entidades. De otra parte, hará parte del patrimonio de IDARTES el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y el Teatro Estudio, una vez se resuelvan los asuntos relativos a la transferencia del inmueble.

Desde la creación de IDARTES en 2010, estos escenarios hacen parte de la Subdirección de Equipamientos Culturales y se han agrupado en esta área con el fin de fortalecer su misión de escenarios públicos de carácter metropolitano con proyectos de formación y fidelización de públicos para las artes vivas y articularlos en la resignificación cultural del Plan Zonal Centro.

Teatro Jorge Eliécer Gaitán

Es un teatro municipal, símbolo del Distrito y referente de la ciudad. Guarda la memoria del primer Teatro Municipal demolido en 1948 y del Teatro Colombia, antiguo auditorio para cine.

El Teatro Jorge Eliécer Gaitán es un escenario plural. En él se presentan los diversos géneros de las Artes Vivas así como manifestaciones de las comunidades de muy diversa índole. A su vez, en el teatrino, acoge conferencias y ciclos de diálogo y circulación de trabajos experimentales. En el salón de los espejos, acoge talleres y ensayos, y en el callejón de las exposiciones, acoge exhibiciones.

Sus diferentes espacios articulados le dan el potencial de ser un Centro Cultural, y abren en él la posibilidad de realizar actividades distintas, desde conferencias, talleres, exposiciones y

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 6 de 50

proyecciones de cine, hasta grandes espectáculos. Combina el gran y el pequeño formato y hace posible que converjan en él diferentes aristas del fenómeno artístico, para que tengan lugar de forma plena las dimensiones de apropiación, de circulación, de formación, de investigación y de creación. Es por ello, quizás, el más polivalente.

Teatro al Aire Libre Media Torta

La Media Torta es un escenario de lo diverso; es, por excelencia, el escenario público. Es un espacio sin muros, abierto, al aire libre y gratuito. En términos arquitectónicos, es un espacio de límites difusos, al que puede acceder cualquier ciudadano, de manera libre. Puede llegar a él cualquier persona, de cualquier edad, género, universo socio-cultural, localidad, región del país, sin discriminación o diferenciación de ningún tipo.

En él se encuentran comunidades y poblaciones y se dan cita todas las identidades, sin distinción. Es un escenario popular porque tiene la capacidad de albergar expresiones urbanas, lo que se produce en las localidades, en las regiones, o en aquellos lugares fuera del circuito centralizado. Por último, es un escenario popular porque su carácter abierto y gratuito permite que en él, todos los ciudadanos y ciudadanas tengan acceso a expresiones culturales y artísticas de todos los géneros y proveniencias.

La Media Torta es un escenario festivo porque su distribución arquitectónica propicia un comportamiento espontáneo de los públicos, en donde los parámetros de silencio, quietud, atención etc., se reemplazan por el baile, el consumo de alimentos, el comentario simultáneo y el desplazamiento. La Media Torta es un escenario masivo, tiene capacidad para 4.000 personas aproximadamente, lo cual hace que su programación deba estar concebida para multitudes y que el escenario tenga las condiciones y normativas adecuadas para esta posibilidad.

Escenario Móvil

 <p> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small> </p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 7 de 50

El Escenario Móvil es un proyecto que da respuesta al alto déficit de equipamientos culturales de la mayor parte de los territorios de la ciudad, procurando incidir en las localidades a través del arte y el acceso democrático a sus expresiones. Es un escenario viajero, que transita por los cientos de barrios que hacen parte de la ciudad y pone en escena las expresiones artísticas de diferentes disciplinas, diversas raíces y representaciones étnicas, poblacionales y culturales, desconcentrando la oferta artística y cultural, genera vínculos y relaciones entre las localidades, las organizaciones artísticas y los ciudadanos y ciudadanas; y ofrece una mirada descentralizada de la cultura.

El Escenario Móvil es tejedor porque tiende los hilos de una urdimbre que conecta miradas diversas de comunidades heterogéneas. Pone en diálogo y teje conexiones entre sectores y poblaciones sin necesidad de pasar por referentes artísticos y culturales centralizados, impulsando el talento emergente como una perspectiva de ciudadanía a través del arte. El Escenario Móvil acoge manifestaciones de iniciativa local en todos los géneros artísticos. Funciona para actividades de pequeño y mediano formato, es propicio para apoyar eventos locales y para fomentar la participación ciudadana, generando la apropiación de éste equipamiento cultural desde las organizaciones sociales de base, organizaciones de jóvenes, mujeres y organizaciones comunitarias que comprenden que un evento cultural es un enlace entre los procesos cotidianos y la importante visibilización de los mismos.

Teatro El Parque

Este es un escenario metropolitano que desde su creación en el año 1936, ha tenido la misión de ser el escenario para acoger manifestaciones artísticas para el público infantil y familiar. Hay que generar estrategias y acciones para su revitalización, para lograr vincular en este espacio y el entorno a través de proyectos con diferentes componentes artísticos, lúdicos y recreativos.

Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 8 de 50

Gracias al Convenio suscrito entre cogestores públicos y privados, se han construido el Teatro Mayor y el Teatro Estudio del Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo, escenarios destinados a la presentación de obras de alto reconocimiento artístico a nivel internacional y nacional, dirigidas al público de toda la ciudad.

Siguiendo el modelo de alianza público-privada utilizado en el proceso de construcción y dotación básica de los Teatros, se ha propuesto la gestión de nuevas alianzas para el adecuado manejo de estos escenarios culturales con el fin de garantizar una oferta artística y cultural diversa y de alto reconocimiento internacional, nacional y local, creando las condiciones adecuadas por su circulación y apropiación social, permitiendo el ejercicio del derecho a la cultura y del derecho cultural de los habitantes de la ciudad.

En el propósito de desarrollar infraestructura cultural en la localidad de Suba, en cumplimiento de los lineamientos de PLAMEC, en 2005 se suscribió un convenio entre Bogotá D.C.-Secretaría de Educación del Distrito; Secretaría Distrital de Planeación; Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público; el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte; el Instituto de Desarrollo Urbano; la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.; Inversiones Petroantex Ltda., Santo Domingo y Cía S. en C. y la Asociación de Amigos de Biblored-Bibloamigos, con el propósito de realizar la construcción y dotación básica del Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo.

Para el desarrollo del proyecto, los donantes (Inversiones Petroantex Ltda., Santo Domingo y Cía S. en C.) suscribieron un contrato de donación con Bibloamigos, quien a su vez, con los recursos recibidos se encargó de la construcción y dotación básica del proyecto, bienes que se obligó a entregar a título de donación al Distrito Capital como beneficiario último de la ejecución del Proyecto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 9 de 50

En este convenio se acordó que la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte debe *”ii) Administrar y mantener el teatro del Centro durante el período de operación en el marco de las disponibilidades presupuestales con que cuenta para el efecto en cada vigencia fiscal”*.

Para dar cumplimiento a la función asignada y considerando los beneficios del modelo de alianza público-privada adoptado durante la construcción del Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Orquesta Filarmónica de Bogotá, definieron a principios de 2010 la pertinencia de realizar alianzas con cogestores privados con conocimiento estratégico, gerencial y de gestión empresarial que puedan realizar aportes destinados a la gestión y operación cultural del Teatro Mayor y del Teatro Estudio del Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo.

Las responsabilidades de la Orquesta Filarmónica de Bogotá con relación al Teatro Julio Mario Santo Domingo se trasladaron a partir del 2011 al Instituto Distrital de las Artes, creado mediante el Acuerdo 440 de 2010 del Concejo de Bogotá.

Planetario Distrital

El Planetario de Bogotá es un espacio cultural y aula única en la ciudad que ofrece amplias posibilidades para la enseñanza, apropiación y disfrute de la Astronomía, la Astronáutica y las ciencias afines, con una oferta de servicios culturales y científicos en la que se combinan la divulgación del conocimiento con la acción y la lúdica.

Durante le vigencia 2012, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se encuentra realizando intervenciones a la infraestructura física de del Planetario, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas vigentes en relación con el reforzamiento estructural, sistemas eléctrico, hidrosanitario, bioclimático, acústico y contra incendios. De la misma manera, durante este año, y una vez las obras estructurales hayan finalizado, se tiene previsto el montaje y puesta en marcha el Museo del Espacio en el lugar que ocupó el antiguo Museo de Bo-

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 10 de 50

gotá, lo cual permitirá integrar a la estrategia de difusión de la cultura científica, un escenario adicional la sala de proyecciones astronómicas, que complementa la propuesta formativa de manera integral.

Así, de acuerdo con directrices impartidas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, una vez finalice la adecuación y el reforzamiento de la estructura del Planetario Distrital, éste pasará a ser administrado por el Instituto Distrital de las Artes, lo cual está estipulado para la vigencia 2013.

Plaza La Santa María

La Plaza La Santa María era originalmente la plaza de toros de Bogotá, la cual se encuentra ubicada en el sector de San Diego, en la zona oriental del Centro Internacional. Fue construida en 1.931 y declarada como Monumento Nacional a través del Decreto 2390 del 26 de septiembre de 1.984.

Tiene capacidad para 14.500 personas, y actualmente es un espacio para la vida y la cultura, por lo cual el Instituto Distrital de las Artes está encargado, a partir de la vigencia 2012, de la programación artística y cultural de este escenario capitalino. No obstante, se está a la espera de las recomendaciones de los organismos de seguridad para determinar la viabilidad de continuar con la programación en dicho espacio.

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Según el marco normativo, los lineamientos del Sistema Distrital de Cultura, Recreación y Patrimonio se formularon con la colaboración de diversos sectores sociales que desarrollan prácticas en las dimensiones del arte, las prácticas culturales y el patrimonio. Resultado de éste se expidieron los decretos 627 de 2007 y 455 de 2009, y la Resolución 484 de 2009, en los cuales se establece el horizonte de la participación, la estructura y las reglas para realizar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 11 de 50

los procesos de concertación con los agentes de las dimensiones artísticas y la ciudadanía, con el fin de dar respuesta a sus dinámicas y necesidades y reconocer la diversidad, en el marco de una ciudad de derechos; y en armonía con el Plan Decenal de Cultura, en el cual se entiende la participación como: *“el conjunto de prácticas de interlocución, concertación y control social para la formulación y realización de los planes, programas y proyectos artísticos, culturales y del patrimonio. En un contexto más amplio, la participación es entendida como un derecho, como el componente activo de la ciudadanía, como una acción a partir de la cual se interviene de manera individual o colectiva en asuntos públicos, al tiempo que se reconoce como escenario para el encuentro entre diversos y diversas, y como el lugar donde se evidencian y tramitan los conflictos y tensiones propios del campo, para transformarlos en propuestas colectivas que nos lleven al reconocimiento, la interculturalidad, la alteridad y la materialización de los derechos culturales”*².

Asociado al proyecto de inversión Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos existe el Subsistema de Equipamientos Culturales destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo de los procesos concernientes a la incorporación del componente cultural en el ordenamiento territorial de la ciudad y a la gestión participativa y corresponsable del Plan Maestro de Equipamientos Culturales. Este Subsistema será un espacio que contribuirá directamente a las decisiones que se tomen en torno a los equipamientos a cargo de IDARTES y demás infraestructura al servicio de las Artes en Bogotá.

De otra parte, en el marco del desarrollo estratégico de la participación en la Bogotá Humana, se han venido realizando una serie de Cabildos Distritales con los cuales se busca hacer partícipe a todas y todos los bogotanos de la construcción de una capital, urbana y rural, que responda a las necesidades de todos su habitantes en términos de equidad y

² “Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012 – 2021”. Bogotá 2012. Pág.42

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 12 de 50

eficiencia. Los primeros resultados de estos encuentros con relación de la programación, gestión y comercialización de los escenarios culturales públicos se relaciona a continuación:

Problemáticas:

- Localidades sin dotación de equipamientos para la práctica artística.
- Condiciones limitadas para desarrollar habilidades y capacidades artísticas, culturales, deportivas y recreativas de la población asociada a inexistencia de infraestructura adecuada y de oferta institucional.
- Falta de programas culturales (danza y teatro), falta de espacios para recreación y deporte para la comunidad.

Fortalecimiento de los espacios de participación en la concertación

La Subdirección de Equipamientos prevé dentro del Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana continuar fortaleciendo la participación a través de:

- El desarrollo de acciones polivalentes en procesos de conformación y/o fortalecimiento de las redes.
- La garantía de la equidad en el acceso a los escenarios, así como la implementación de acciones para enmarcar las actividades artísticas en las políticas de poblaciones, acciones afirmativas y diversidad, estableciendo una programación en la que los grupos étnicos, poblacionales, etarios y en general, los grupos sociales que habitan el Distrito, continúen encontrando un espacio para sus expresiones artísticas y culturales.
- El fomento de las prácticas culturales y artísticas de los diferentes grupos sociales, para la circulación de sus expresiones a través de eventos en los escenarios manejados por IDARTES.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 13 de 50

- Generar una mayor apropiación del Escenario Móvil en las localidades.
- Integrar los espacios, escenarios, momentos, tiempos y lenguajes de la participación, con los espacios, escenarios, momentos, tiempos y lenguajes de las prácticas artísticas y culturales.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La Constitución Nacional, la Ley General de Cultura, las Políticas Culturales del Distrito y la legislación existente establecen claramente la responsabilidad del Estado de atender, apoyar, fomentar, estimular y fortalecer las prácticas artísticas y de facilitar a los ciudadanos y ciudadanas el ejercicio de los derechos culturales y el derecho a la cultura.

El problema se centra en la baja accesibilidad de los públicos de toda la ciudad a la oferta cultural y artística debido a los siguientes factores:

- ✦ Concentración de los equipamientos en 4 localidades: Chapinero, Teusaquillo, Santa Fe y La Candelaria. (Concentración del 64%)
- ✦ Distribución desigual de equipamientos y por ende, generación de acceso sólo para ciertos estratos.
- ✦ Barreras de acceso a los escenarios de carácter metropolitano: problemas de desplazamiento, transporte, hábitos y gustos, pre-conceptos, horarios y costos de la programación.
- ✦ Déficit de equipamientos en la periferia.
- ✦ Déficit de dotaciones, equipos y mantenimientos en los escenarios, por los altos costos de estas inversiones.
- ✦ Dificultades para el mantenimiento de franjas estables y regulares de programación definidas con criterios que respondan a objetivos artísticos específicos y de convocatoria.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 14 de 50

⤴ Mediana visibilización de los proyectos de programación y su respectiva convocatoria.

Todos estos factores dificultan el fortalecimiento de proyectos de formación y fidelización de públicos locales y metropolitanos y afectan la circulación de los productos escénicos de géneros y tendencias diferentes en las condiciones requeridas para propiciar el encuentro con los espectadores en las mejores condiciones técnicas y logísticas para generar una participación en el eco escénico que redunde en el disfrute del mismo y en los procesos de participación social que se desarrollan a través del arte, tales como la convivencia, el disfrute de la comunicación de las artes vivas, la reflexión y la gradual apropiación de las artes mismas.

Una parte fundamental del problema es generar y mantener programas estables en los escenarios locales y lograr articulaciones con diferentes entidades para generar una continuidad de la oferta cultural y la circulación que es lo que garantiza, a mediano y largo plazo, un cambio en los hábitos de la ciudadanía.

De esta manera, y de acuerdo con el diagnóstico realizado para la formulación del PLAMEC, se evidenció la necesidad de establecer criterios culturales para el ordenamiento territorial en el Distrito Capital, que permitan fortalecer la construcción culturalmente significativa del territorio, aumentar la apropiación cultural, social e institucional de la infraestructura cultural y proveer espacios adecuados para la creación de proyectos colectivos de los pueblos y sectores de la ciudad.

Es así como se determina, que la infraestructura de los escenarios culturales a cargo del Instituto Distrital de las Artes tiene algunas limitaciones técnicas, logísticas y de infraestructura que es necesario solucionar, además de la necesidad de garantizar su normal operación, dotación, mantenimiento y funcionamiento.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 15 de 50

Diagnósticos de los escenarios de IDARTES en relación a la problemática

Infraestructura:

Por tratarse de edificaciones patrimoniales, estos teatros y escenarios demandan en la actualidad inversiones importantes de infraestructura, mantenimiento y actualización de equipos para poder estar al alcance de las demandas del espectáculo escénico y sus tendencias contemporáneas, así como para ofrecer a los públicos los mejores servicios de información, divulgación, taquillas, accesos, cafetería y otros.

8iGestión:

Desde el año 2012, el Teatro Jorge Eliécer Gaitán -TJEG ha comenzado a establecer un área de gestión para fortalecer la programación de eventos y franjas propias de programación y proyectarlos a la ciudad, conquistando públicos para estos eventos que serán los que se proyectan como eventos de IDARTES.

Un área importante en los procesos de revitalización de los escenarios públicos, su visibilización y apropiación ciudadana es la de difusión, posicionamiento y construcción de alianzas. El IDARTES cuenta con pocos recursos para inversión en publicidad y difusión y se requiere de un recurso humano idóneo, mayores inversiones en difusión y una gestión eficaz para lograr alianzas mediáticas, canjes, mercadeo y modalidades de un mayor aprovechamiento económico del escenario del TJEG.

En cuanto al escenario al aire Libre la Media Torta y el Escenario Móvil se requiere potenciar más las alianzas ya existentes para la realización y difusión de eventos de diferentes manifestaciones artísticas.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 16 de 50

Es fundamental fortalecer todas las acciones en los campos de la difusión, proyección y visibilización de los escenarios públicos, su programación y su proyecto de formación de públicos; lo cual requiere una ampliación de las líneas de acción en estos campos.

El TJEG tiene un gran potencial para desarrollar alianzas con embajadas y entidades culturales de otros países para la circulación de espectáculos representativos de otras culturas.

Programación:

Los recursos que actualmente reciben los escenarios públicos a cargo de IDARTES son realmente muy bajos y deben incrementarse para lograr mayores franjas de programación propia definida con criterios de sostenibilidad artística, financiera, poblacional y cultural que facilite al acceso a estos escenarios metropolitanos de los públicos y promueva la circulación de los productos escénicos de diversos géneros.

Todos los escenarios deben potencializar más sus usos, sus franjas de programación, y sus espacios, tal como se viene desde ya planteando en el TJEG.

El TJEG es un escenario de gran formato y lograr una convocatoria masiva de público exige una programación de espectáculos que se ajusten a ese formato, que por lo general son obras con costos elevados de producción.

Es prioritario fortalecer dentro de las franjas de programación actividades específicas de formación de públicos como espacios de foro, discusión y reflexión entre artistas y sus espectadores.

Con el Teatro El Parque el Instituto tendrá un escenario propio para generar una programación infantil nutrida de la circulación y promoción de este tipo de espectáculos del

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 17 de 50

sector profesional del teatro, la danza, los títeres, la música para niños y niñas; así como un centro de actividades de formación e investigación en este campo.

Igualmente se deben construir proyectos de formación y de acercamiento de los públicos a los escenarios, trabajando en la visibilización de la programación y en la generación de franjas de programación con costos más accesibles.

De la misma manera, el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) en convenio con la Secretaria de Integración Social, integra a su labor misional el Programa “*Cultura en Común*”, con el propósito de fortalecer y ampliar el movimiento artístico y cultural escénico en la ciudad se fortalecerán equipamientos locales que se encuentran en los Centros de Desarrollo Comunitario de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal, Kennedy, Usaquén y Antonio Nariño.

El Programa propone un diálogo con las expresiones artísticas en estos territorios, generando polos y epicentros culturales vivos que permitan visibilizar las organizaciones y agentes del sector local y distrital, que además, se articulen con las necesidades de la población y las diversas comunidades en la tarea continua de sensibilizar y formar nuevos públicos; garantizando de esta manera, el derecho por la diversidad y la inclusión en las prácticas culturales a través de la circulación, diálogo y encuentro con estas expresiones escénicas.

5. POBLACIÓN OBJETIVO.

Descripción.

Es deber de la administración garantizar que los escenarios culturales públicos a su cargo brinden una oferta cultural permanente, que contribuya a la inclusión social de los habitantes, y que fortalezca la cohesión social. Igualmente, que las actividades que en ellos se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 18 de 50

desarrollen cubran gran parte de la población, que se conviertan en punto de encuentro de la comunidad para que ella se pueda apropiar de estos espacios, que incluyan las diferentes manifestaciones artísticas y otras dimensiones de la cultura relacionadas.

De esta manera, el alcance de este proyecto, en términos de población tiene una escala metropolitana.

Cuantificación.

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
GRUPOS ETÁRIOS		
Primera Infancia (0-3 años)	501.283 ³	
Primera Infancia (4-5 años)	218,422	
Infancia y adolescencia (6-19 años)	1.741.634	
Juventud (20-29 años)	1.291.618	
Adulto (30-59 años)	3,103.609	
Adulto Mayor (60 años en adelante)	817.800	
GRUPOS ÉTNICOS		
Afrocolombianos	97,885 ⁴	
Raizales	1,355	
Indígenas	15.032 ⁵	
Rom	523	
GRUPOS SOCIALES		
Mujeres	3.968.201	
LGBT	N.D.	
Artesanos	N.A.	
Habitantes rurales	16,787 ⁶	

³ Fuente: Proyecciones de Población DANE – SDP. Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Análisis Sectorial, 2.013, estimados prorrateados para primera infancia OAP-IDARTES.

⁴ Fuente: DANE <http://190.25.231.237:81/gruposEtnicos/afros.phtml>

⁵ Fuente: [DANE](#) *La población étnica y el Censo General de 2005* p. 36

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 19 de 50

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
POBLACION VULNERABLE		
Personas en situación de Discapacidad	189.177 ⁷	
Desplazados	320.518 ⁸	
Desmovilizados	5.700 ⁹	Valor estimado de acuerdo con los 52.385 desmovilizados en Colombia desde enero del 2003 hasta enero del 2010
Victimas de Violencia armada	10.036 ¹⁰	
Habitantes de Calle	8.385 ¹¹	
Trabajador@s sexuales	17.691 ¹²	Localidades de Santa fé y Chapinero
Internos penitenciarios	19.876 ¹³	
POBLACIÓN EN GENERAL	7.674.366¹⁴	
TOTAL	7.674.366	

6. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

⁶ Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, censo poblacional 2013.

⁷ Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía, población recibida Bogotá entre 1997 y 2011.

⁸ Secretaría de Gobierno. Informe al sistema de población desplazada. 2011. Sistema de Población Desplazada de Acción Social (SIPOD): a Septiembre 30 de 2011 había en el país un total de 3.775.416 personas en situación de desplazamiento forzado, (entre 1997 y 2011).

⁹ Fuentes: “De Desmovilizados a Empresarios con Futuro”, Modelo de fortalecimiento de iniciativas productivas de ex combatientes y sus familias, Bogotá, 2.011. Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (Pahd), Alta Consejería para la Reintegración (ACR), Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), Procuraduría General de la Nación (PGN).

¹⁰ Fuente: Sistema de Información Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación. En : Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, Secretaría de Hacienda Distrital, Bogotá, 2013.

¹¹ Fuente: V censo de habitantes de Calle en Bogotá, 2007, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud.

¹² Estudio Sectorial “La Prostitución como Problemática Social en el Distrito Capital”, Contraloría Distrital, Bogotá, 2004.

¹³ Fuente: SISIPEC WEB. Fecha de corte 31/12/2013. Datos sujetos a variación teniendo en cuenta la fecha de generación de reportes, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

¹⁴ Fuente: Proyecciones de Población DANE – SDP. Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Análisis Sectorial.

 <p> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes </p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 20 de 50

Articulación con la Política Pública

La política de infraestructura es uno de los temas en que convergen de la manera más concreta algunas de las grandes tensiones de la cultura, porque se trata de una política que confronta el diseño con las demandas del entorno, la simbología local con las propuestas técnicas. No se trata simplemente de construir amoblamientos culturales sino de producir intervenciones sociales y simbólicas que deben contar con los contextos, la historia de los lugares y los significados culturales del espacio. Los edificios, las plazas o las malocas son representaciones físicas de sentimientos, signos de la identidad y hasta visiones cosmológicas del universo. La política de infraestructura coteja la contemporaneidad con las concepciones ancestrales, de tal manera que sus propuestas no deben ser simples cultos a lo tradicional, sino una buena manera de plantearse la innovación y el cambio dentro de comunidades y lugares con gran presencia simbólica.

También se propone promover la circulación de bienes y servicios culturales, fomentar el acceso a las tecnologías y facilitar el encuentro entre las políticas y las realidades culturales sobre todo de comunidades muy pobres y excluidas. En el caso de la infraestructura cultural se deben destacar varios hechos fundamentales. Sus espacios son lugares especiales de expresión de la vida pública ya que en ellos se manifiestan los intereses comunes de la comunidad, aquello que pertenece a todos y a los que todos pueden tener libremente acceso. Las fiestas y el arte, las celebraciones y las ceremonias suelen transcurrir por estos espacios de lo común, en que además se corroboran las condiciones de igualdad que deben presidir el ejercicio público de la cultura.

La importancia de estos lugares está en que la gente se los apropie, los haga

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 21 de 50

suyos. Solo de esta manera se logrará su mantenimiento y sostenibilidad. Esta política le apunta a la creación, al fortalecimiento y a la sostenibilidad de espacios de intercambio y enriquecimiento de las comunidades, como puntos de encuentro de los diferentes creadores y gestores culturales y lugares para la convivencia y la inclusión social. Todo ello, partiendo del principio de la descentralización efectiva y de la generación e instalación de capacidades locales. Lo anterior, promoverá la sostenibilidad de prácticas artísticas y culturales de las diferentes comunidades del país.

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, definirá y aplicará medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general, propiciará la infraestructura que las expresiones culturales requieran. El Ministerio de Cultura concibe los equipamientos culturales como los espacios en donde se desarrollan y socializan bienes, servicios y manifestaciones culturales. Son infraestructuras destinadas no sólo a la difusión sino a la creación y a la organización cultural, por cuanto abren espacios para la expresión de la creatividad e innovación de las personas y colectivos. Los equipamientos culturales permiten potenciar el capital social, empoderar a la comunidad, promover la inclusión social, fortalecer los vínculos comunitarios, generar lazos de confianza, facilitar el acceso a los bienes artísticos y culturales, aumentar los niveles de consumo cultural y generar bienestar social. La infraestructura cultural colombiana es muy variada y está conformada por casas de la cultura, museos, bibliotecas, salas de cine, escuelas de formación artística, teatros, archivos, centros culturales, parques culturales, malocas y auditorios, entre otros. Algunos, de carácter patrimonial y con gran significación histórica y cultural, fueron escenario de eventos y momentos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 22 de 50

importantes para la construcción de nación. En este sentido, no solo es preciso protegerlos y salva- guardarlos como lugares de memoria, sino proyectarlos como escenarios vivos, de investigación, creación, innovación y circulación cultural.

Sin embargo, no existe un censo o inventario de los inmuebles que componen la infraestructura cultural del país, con lo cual este inventario es fundamental para tomar decisiones de política pública. El estado de estos inmuebles y de su dotación depende de varios factores, entre ellos, la situación presupuestal de los territorios en donde se localizan, el grado de utilización y el mantenimiento periódico que se le brinde a los mismos. Si bien en los últimos años se ha logrado el fortalecimiento de 68 inmuebles de infraestructura cultural, en el país aún falta mucho por hacer, ya que el sector presenta las siguientes debilidades: déficit de inmuebles culturales; inmuebles in- adecuados para satisfacer los requerimientos de la población; dotación precaria o inexistente; inmuebles en mal estado de conservación; subutilización de espacios y sin esquemas de sostenibilidad, y presupuestos reducidos o carentes para su mantenimiento y operación. PRINCIPIOS La infraestructura cultural debe tener en cuenta los siguientes principios:

1. Sostenibilidad. *La arquitectura sostenible es aquella que satisface nuestras necesidades como individuos y sociedad, sin requerir más recursos que los que el Planeta (tanto de forma local como global) puede aportar y permite, además, convivir de forma respetuosa en el medio natural en el cual se inserta. La arquitectura sostenible no solo toca temas bioclimá- ticos y ecológicos, sino que también incide en aspectos personales y de la propia sociedad que no es posible obviar y que indirectamente afectan a los primeros y a nuestra calidad de vida. Porque vivimos en un mundo complejo y globalmente interconectado, es muy*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 23 de 50

importante la integración de todos los aspectos que influyen en el problema para conseguir una respuesta efectiva y propicia a nuestras necesidades¹⁵. Es importante estudiar los sistemas constructivos y de acabados más adecuados para las diferentes regiones y pisos térmicos, de manera que se garantice un fácil mantenimiento de las obras.

*2. **Confort.** Consiste en el diseño de las edificaciones considerando la espacialidad en relación con las características de accesibilidad, funcionalidad y la adaptación a las condiciones climáticas, buscando el bienestar psicofísico de los usuarios. Adicionalmente, se deben disminuir los impactos ambientales reduciendo los consumos de energía y aprovechando los recursos disponibles (sol, vegetación, lluvia, vientos, geografía, etc.).*

*3. **Accesibilidad y movilidad.** Se debe tener en cuenta la eliminación de barreras arquitectónicas que impidan la libre circulación de las personas con discapacidad y el fácil acceso de la infancia y de la tercera edad.*

*4. **Vanguardia y tradición.** La infraestructura cultural debe atender el necesario diálogo entre los elementos propios de la cultura tradicional y las manifestaciones derivadas de las nuevas tendencias estéticas y arquitectónicas.*

*5. **Flexibilidad.** Los equipamientos culturales deben tener cierto grado de elasticidad espacial y constructiva que les permita adaptarse a los cambios de la población usuaria y de sus necesidades.*

*6. **Sentido del lugar e identidad.** Este concepto hace referencia a la adaptación de las condiciones propias del entorno donde se desarrolla el proyecto*

¹⁵Véase el texto de Ignacio Botella Alarcón, disponible en www.idea.es

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 24 de 50

arquitectónico. Involucra la potencialización y reinterpretación de los sistemas espaciales y constructivos tradicionales, el aprovechamiento de los materiales de la región y, en lo posible, el fomento en el uso de mano de obra calificada procedente de zonas cubiertas por el radio de impacto de los proyectos. Esto busca generar una identidad entre el proyecto y la población a la cual está destinado asegurando la apropiación y correcto uso de la infraestructura cultural. Se concibe la infraestructura como la posibilidad de generación de espacios que, además de cumplir con unos usos funcionales preestablecidos, se conviertan en referentes para el desarrollo urbano local y en hitos para los habitantes. En ese sentido, la infraestructura cultural involucra un carácter simbólico y una apuesta de construcción de sociedad.

En general la política pública establece crear y/o fortalecer la infraestructura cultural como espacio de intercambio, de enriquecimiento y de creación de prácticas artísticas y culturales, como punto de encuentro de creadores y gestores culturales y como lugar para la convivencia y la inclusión social.

En este orden de ideas, los equipamientos culturales permiten potenciar el capital social, empoderar a la comunidad, promover la inclusión social, fortalecer los vínculos comunitarios, generar lazos de confianza, facilitar el acceso a los bienes artísticos y culturales, aumentar los niveles de consumo cultural y generar bienestar social.

De otra parte, el Plan de desarrollo determina que tres retos debe afrontar el Plan de Cultura y el desarrollo de los subcampos de las artes: fortalecimiento de la institucionalidad del sector, la articulación institucional, y finalmente, a escala regional, nacional e internacional se requiere este fortalecimiento institucional,

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 25 de 50

como forma de integrar al Distrito Capital y a la ciudad en las dinámicas básicas para su desarrollo.

La Agenda 21 de la cultura propone que además del crecimiento económico, la inclusión social y el equilibrio medioambiental, la cultura sea considerada pilar del desarrollo¹. La iniciativa, aunque avanza hacia una concepción amplia del desarrollo y reconoce la cultura como parte de este, no es suficiente dado que se limita a una perspectiva fragmentada, pues dice que "... la cultura al fin y al cabo moldea lo que entendemos por desarrollo y determina la forma de actuar de las personas en el mundo"². En este sentido, es necesario ir más allá y entenderla como plataforma social de los procesos constructivos y creativos del desarrollo¹⁶.

El Plan Decenal de Cultura para Bogotá le apunta a la materialización de esta apuesta, basado en las formulaciones estratégicas que aquí están contenidas, y en identificar los alcances y las prioridades para las instituciones que deben concretarlo. Asimismo, propone enriquecer el desarrollo a partir del reconocimiento de la diversidad cultural, el empoderamiento de los ciudadanos y ciudadanas en una cultura democrática, el acceso equitativo a los bienes y servicios, así como el libre ejercicio de las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio cultural de las personas que habitan la ciudad.

En este sentido son propósitos del plan, en primer lugar, lograr que la ciudadanía comprenda la cultura de esta manera y la incorpore como elemento fundamental del ejercicio de su libertad, entendiendo que esta se concreta cuando se dispone de las capacidades (materiales, intelectuales, espirituales y afectivas) para su realización plena como seres humanos. En segundo lugar, conseguir que los ciudadanos y las ciudadanas se apropien de su cultura y a partir de allí reconozcan la diversidad de expresiones artísticas, culturales y patrimoniales que conviven en la capital.

¹⁶ Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012-2021, Secretaría de Cultural Recreación y Deporte, 2011.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 26 de 50

Para lograr que la cultura en Bogotá sea base social del desarrollo es clave que las dinámicas que ella suscita se conecten y posicionen con los demás pilares: crecimiento económico, inclusión social y equilibrio medioambiental. Esto implicará un trabajo de coordinación con los sectores y niveles de gobierno de la Administración Distrital y de esta con las instituciones que sean pertinentes a escala regional, nacional e internacional, mediante la definición de una agenda política de continuidad, compartida y coordinada con las entidades adscritas y vinculadas del Sector y para las tres próximas administraciones que incluyen el horizonte temporal del plan¹⁷.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Construcción de equipamientos culturales. *Esta línea de acción pretende dotar de equipamientos culturales a aquellos municipios que presenten déficit en la materia. Los proyectos de equipamiento deben ser consecuentes con las necesidades del contexto social en el cual se inscriben, con el fin de evitar la subutilización o la sobrecarga de los mismos equipamientos y promover su sostenibilidad. Así mismo, los proyectos deben promover la recuperación de técnicas tradicionales de construcción propias de la región, así como el uso de las nuevas tecnologías.*

2. Mejoramiento, ampliación y terminación de equipamientos culturales. *Antes de emprender nuevas construcciones, esta línea de acción pretende mejorar, ampliar o terminar las existentes con el fin de **COMPENDIO DE POLÍTICAS CULTURALES 622** aprovechar las potencialidades y los recursos. Lo anterior generará impactos positivos y beneficios en las comunidades.*

3. Dotación de equipamientos culturales. *Esta línea de acción busca dotar a los*

¹⁷ Ibid, Pág 7.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 27 de 50

equipamientos culturales de muebles, enseres y equipos con el fin de garantizar su operación y su adecuada utilización.

4. Fortalecimiento institucional. *Esta línea de acción busca generar capacidades en los entes territoriales con el fin de crear y/o fortalecer la infraestructura cultural local. Para este fin, el Ministerio de Cultura brinda apoyo técnico, jurídico y de gestión.*

El Acuerdo 440 de 2010 por el cual se crea el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES plantea que el objeto del Instituto es la *“ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico”*.

Para cumplir con este objeto el IDARTES cuenta con algunas funciones básicas como *“la formulación de políticas, planes programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital”*.

Al identificar como la principal problemáticas del sector la formación y circulación de públicos por las razones expuestas en la identificación del problema de este proyecto, es el IDARTES bajo la orientación de las políticas sectoriales de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte quien debe formular y ejecutar políticas públicas culturales que propendan por la solución a la problemática de formación y circulación de la oferta artística y cultural, en los diferentes escenarios propios, y adicionalmente generando convenios con diversas instituciones que permitan la descentralización de la oferta y contribuyan a la disminución de la segregación cultural de la ciudad.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 28 de 50

En este sentido, IDARTES adoptó el Programa Cultura en Común que cuenta con un componente de articulación interinstitucional, específicamente con la Secretaria de Integración Social, mediante el cual se pretende lograr un acercamiento a los territorios revitalizando y re-significando los equipamientos locales que se encuentran en los Centros de Desarrollo Comunitario CDC.

7. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Descripción de Alternativas

Alternativa 1:

Establecer las estrategias y acciones para garantizar una oferta artística diversa, pertinente e incluyente en los diferentes escenarios culturales públicos, garantizando el más alto nivel de calidad a nivel de la producción técnica y logística.

Alternativa 2:

Iniciar procesos licitatorios para contratar operadores que se encarguen de establecer la programación artística de cada uno de los escenarios a cargo del Instituto.

Análisis y Selección de Alternativa

Se toma la alternativa 01 de diseñar e implementar un proyecto que garantice la operación de los escenarios culturales públicos, con una oferta cultural permanente, diversa e incluyente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 29 de 50

A través de la implementación de este proyecto, el Instituto Distrital de las Artes asegura la programación de los escenarios culturales: el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, el Teatro al Aire Libre La Media Torta y el Escenario Móvil, incluyendo el Teatro Mayor y el Teatro Estudio del centro Cultural Biblioteca Julio Mario Santo Domingo y el equipamiento científico y cultural Planetario Distrital.

8. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

Formar y fidelizar públicos en los escenarios metropolitanos de IDARTES y en escenarios pertenecientes a otras entidades distritales, ofreciendo una programación artística, cultural y científica plural y diversa.

Objetivos específicos

- Concebir, y realizar franjas de programación con criterios de nivel artístico, regularidad y convocatorias específicas de públicos.
- Potenciar los escenarios en sus espacios y horarios, como espacios de circulación de los productos escénicos, espacios de creación, producciones propias y eventos alternativos.
- Desarrollar e implementar estrategias de gestión y mercadeo para el aprovechamiento económico de los escenarios, su visibilización y proyección permanentes.
- Garantizar el mantenimiento y dotación tanto a nivel de la infraestructura como de los equipos especializados para el funcionamiento de los escenarios.
- Generar estímulos para la creación y circulación en equipamientos públicos a cargo de Idartes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 30 de 50

9. METAS DEL PROYECTO

META	TIPO*	TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Ampliar a 8 el número de equipamientos culturales de la ciudad con programación permanente, próxima y diversa. (Meta retirada)	C	8	8	0	0	0	0
Lograr que los dos teatros del Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo cuenten con programación permanente y diversa.	C	2	2	2	2	2	2
Apoyar al Sector en la consolidación del 49,9% de una red de equipamientos culturales accesibles, polivalentes (atienden distintas disciplinas), sostenibles (con modelo de gestión), construidos y dotados en territorios con déficit.	I	49,9%	10%	16,2%	28,4%	37,5%	49,9%
Lograr la participación de 280.000 personas anualmente en actividades artísticas diversas, permanentes e incluyentes.	C	280.000	277.543	489.625	437.144	490.223	280.000
Realizar 2.500 actividades artísticas y culturales anualmente permanentes y diversas con criterios de proximidad, pertinencia y calidad.	I	2.500	688	2.846	3.751	5.112	2.500
Lograr la asistencia de 300.000 personas anualmente a las actividades de divulgación científica en el Planetario Distrital.	C	300.000	0	356.561	453.413	417.751	300.000

*A, I, C o D.¹⁸

Indicadores de Seguimiento y Evaluación del Proyecto

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO DEL INDICADOR					
			TOTAL PROY	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Teatros del Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo con programación permanente y diversa	# de Teatros con programación permanente y diversa	2 teatros con programación permanente y diversa en el Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo en 2011.	2	2	2	2	2	2
Porcentaje de consolidación de la red de equipamientos	% de consolidación de la red	N.D.	49,9%	10%	16%	28,4%	37,5%	49,9%
Personas participantes anualmente en actividades artísticas, permanentes e incluyentes.	# de personas participantes en actividades artísticas.	332.374 participantes alcanzados durante 2011 a través de la implementación de los proyectos 667 y 672.	280.000	277.543	489.625	437.144	490.223	280.000

¹⁸ Acumulativa, Incremental, Constante o Decremental.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE
INVERSIÓN

Versión: 3

Página: 31 de 50

Actividades artísticas y culturales realizadas en los escenarios a cargo de la entidad.	# de actividades artísticas realizadas	348 actividades realizadas durante 2011 a través de los proyectos 667 y 672.	2.500	688	2.846	3.751	5.112	2.500
Personas participantes en las actividades de divulgación científica del Planetario Distrital	# de personas participantes	N.D.	300.000	0	356.561	453.413	417.751	300.000

10. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará y ejecutará en los siguientes escenarios culturales que la Entidad tiene a su cargo:

Teatro Jorge Eliécer Gaitán:

Está ubicado en la carrera 7 No. 22 – 47. En este escenario se presentan expresiones artísticas de gran importancia para el país, y cuenta con diferentes espacios para actividades culturales como el callejón de las exposiciones, el teatrino y la sala de ensayo. Cuenta con un aforo para 1.745 personas en la sala principal y 54 en el teatrino.

La Edificación tiene la estructura siguiente, en la primera torre:

- Cuarto piso: Oficinas,
- Tercer piso: Camerinos y maquillaje, oficina de producción, cuarto de dimmers, oficina empresario.
- Segundo piso: Cafetería, lavado y planchado, camerinos.
- Primer piso. Cuarto de tramoya, cuarto de sonido, camerino de cambio rápido.
- Cada nivel cuenta con sus respectivos baños para damas y caballeros.

En la segunda torre funcionan las dependencias del Teatrino, el Café Gaitán y la Sala de los Espejos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 32 de 50

Centro Cultural al Aire Libre La Media Torta:

Está ubicado en la carrera 1 Este No. 17 – 01 y es un escenario público en donde convergen diálogos y reconocimiento de saberes y formas de representar las identidades culturales. Tiene un aforo para 4.000 personas, así como oficinas, camerinos, escenario, graderías, casona, baños.

El Escenario Móvil:

El Escenario móvil tiene un papel fundamental en la circulación artística y cultural en Bogotá, porque tiene la capacidad de resignificar un espacio al aire libre y volverlo escenario. Igualmente, tiene la misión de transportar la cultura allá donde no puede llegar, pues cumple con las políticas de descentralización del Distrito. Fue adquirido por el Instituto Distrital de Cultura y Patrimonio en 1999, y desde entonces en el escenarios-plataforma móvil de conciertos, exhibiciones de danza, programas para la primera infancia, los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, proyectos por la defensa de la vida de las mujeres, y muchos otros espectáculos, dado que es un escenario al servicio de la cultura en todas sus dimensiones. Con el Escenario Móvil, el Sector Cultura ha estado presente en eventos como la Feria del Libro, La Fiesta de la Música, Hip Hop Ecológico, Red de eventos de la Mesa Distrital de Metal, en actividades que programan las alcaldías locales, las entidades culturales, los Consejos Locales de Cultura y diferentes entidades del distrito, produciendo más de 100 eventos al año que benefician a comunidades diversas y presenta un ejemplo de la importante multiculturalidad de Bogotá, entre otras.

El Escenario Móvil es un Trailer remolcado por un camión, que tiene su sede central en el Parque Nacional, al lado del Teatro El Parque.

Teatro El Parque:

Es una edificación construida en el año 1936, que es patrimonio nacional. Está ubicado en el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, y cuenta con un teatro con capacidad para 172

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 33 de 50

personas, tramoya, foso, camerinos, oficinas y dos salones medianos para actividades pedagógicas.

Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo:

El Teatro Mayor tiene capacidad para 1.332 personas y fue construido con el fin de presentar espectáculos de artes escénicas como ópera, conciertos musicales y obras de teatro y danza. Cuenta con tres niveles: platea, balcón 1 y balcón 2, que fueron diseñados para que todos los espectadores tengan desde cualquier localidad una excelente vista, desde el que está muy cerca del escenario, como el que está en la última silla, a 28 metros de distancia.

El teatro no sólo fue hecho pensando en la comodidad del público, sino también de los artistas. Para ello tiene 5 camerinos y vestuarios, así como un cuarto verde con el fin de que tengan un espacio apropiado para realizar los respectivos calentamientos previos a la presentación. Y de igual forma tiene una amplia zona de descarga de escenografía, con facilidades para traer todo tipo de espectáculos. Adicionalmente cuenta con un foso de orquesta de 7.70 por 20.40 metros, con capacidad para 75 músicos, conformado por dos plataformas móviles que permiten subir y bajar la orquesta. Así mismo tiene 49 barras para subir y bajar luces, escenografías y telones, conocidas como calles, 2 puentes de iluminación y un espacio para seguidoras de luces.

El Teatro Estudio: es una sala de teatro experimental para teatro, música, danza, instalaciones artísticas, proyectos interdisciplinarios, entre otros. Tiene una capacidad para 363 personas y cuenta con una gradería retráctil de 208 sillas. Su diseño permite configurar el espacio de acuerdo con los requerimientos de la obra, ya que el escenario es totalmente desmontable, lo que permite una gran diversidad de posibilidades escenográficas. Cuenta además con un moderno equipamiento de sonido e iluminación. Es un espacio experimental libre para la creación y al mismo tiempo es una apuesta a los nuevos lenguajes artísticos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 34 de 50

Planetario Distrital:

El Planetario de Bogotá es la única instancia de carácter público a nivel del Distrito Capital dedicada a la divulgación de las Ciencias. Tiene como propósito contribuir a la formación, difusión, circulación y apropiación de la Astronomía, la Astronáutica y las ciencias afines, mediante el desarrollo de programas pedagógicos y de divulgación dirigidos a niñas, niños, jóvenes y adultos. Estos programas estimulan y fortalecen la búsqueda, las prácticas básicas y la apropiación del conocimiento científico, contribuyen al desarrollo de la capacidad crítica y de una actitud científica hacia la vida y promueven experiencias lúdico-pedagógicas alrededor de las ciencias del espacio, de la historia de la exploración de las maravillas del universo y de la creatividad de nuestras sociedades.

Se contemplan los siguientes tipos de acciones en los escenarios culturales:

- Apoyo a la gestión: Las actividades que se requieren para el normal funcionamiento de la Subdirección de Equipamientos y el personal técnico de los escenarios.
- Programación artística y cultural: Este componente incluye todos los aspectos relacionados con los requerimientos técnicos, logísticos y de producción de los diferentes artistas que realizan sus presentaciones en los diferentes escenarios culturales a cargo del Instituto.
- Mercadeo y comercialización: Este componente incluye el desarrollo de estrategias para la consecución de ingresos propios de los escenarios, cuya vocación así lo permita.
- Dotación especializada: Este componente se refiere a la dotación y mantenimiento de la infraestructura cultural especializada, compuesta, entre otros por: equipos de sonidos, equipos de luces, silletería, etc.

Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán

Los componentes para fortalecer el proyecto de formación y fidelización de públicos:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 35 de 50

Programación artística y cultural:

- ✦ Toda la programación propenderá por tener franjas con costos diferenciados que permitan el acceso de públicos de todos los estratos, combinando eventos de entrada libre, boletería subsidiada, o mixta (una parte gratuita y otra con costo) y aumentar de esta manera, los bajos índices de accesibilidad.
- ✦ Concepción y diseño de franjas propias de programación para la sala principal, tales como: Franja Infantil “Consentidos”, eventos para jóvenes, festivales y/o muestras temáticas o de géneros.
- ✦ Muestras de géneros escénicos con representación nacional e internacional, muestras o festivales de países.
- ✦ Programación de eventos diseñados por las gerencias artísticas de la Subdirección de Artes de IDARTES.
- ✦ Generar Estímulos para la creación y circulación.

Articulación con el sector profesional de las artes escénicas:

- ✦ Apoyo a grupos residentes. Creaciones de teatro y otros géneros escénicos.
- ✦ Producciones del TJEG, para el formato del escenario.
- ✦ Programación de temporadas de teatro colombiano.

Aprovechamiento económico del escenario:

- ✦ Arriendos comerciales.
- ✦ Coproducciones y producciones propias con explotación de taquillas

Otras actividades de apoyo a la gestión cultural y misional de otras entidades.

- ✦ Apoyo a entidades Distritales y Nacionales: Para realización de eventos y encuentros.
- ✦ Apoyo a actividad cultural de Embajadas: Muestras de cine, lanzamientos.
- ✦ Apoyo a entidades que realizan actividades formativas y didácticas (Tarifas de arriendos didácticos)

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 36 de 50

Uso de otros espacios del Teatro:

- ✦ El lobby, el escenario mismo como platea y escenario, la bahía, el Café Gaitán: En estos espacios se hacen presentaciones de otros formatos, algunas gratuitas y otras con costos.

Formación de públicos.

- ✦ Realización de laboratorios escénicos con énfasis en formación y discusión con los públicos.
- ✦ Ciclos de conferencias, encuentros, foros y discusiones.

Teatro al Aire Libre la Media Torta

Todos los eventos que se presentan en este escenario son gratuitos y de convocatoria masiva.

Programación:

- ✦ Programación de eventos propios denominados “Tortazos” relacionados con festividades, celebraciones y temáticos o de géneros escénicos. Estos serán eventos de convocatoria masiva realizados los domingos.
- ✦ Domingos familiares: Se realizan mediante alianzas con las gerencias de la Subdirección de Artes de IDARTES o con agrupaciones de la ciudad.
- ✦ Localidades al centro: Programa especial de concertación con las localidades para visibilizar la actividad artística local en un escenario metropolitano.
- ✦ Articulación con otros sectores: Préstamos del escenario para diferentes eventos.
- ✦ Generar Estímulos para la creación y circulación.
- ✦ Otros usos del escenario, como espacio de ensayo y de audiciones.

Teatro El Parque

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 37 de 50

- ✦ Programación de fin de semana (sábados y domingos) con obras de títeres, teatro, música y danza para público infantil y familiar.
- ✦ Programación durante la semana, para colegios y jardines.
- ✦ Proyectos conjuntos con entidades profesionales del sector, para presentaciones, realización de proyectos de formación e investigación.
- ✦ Aprovechamiento del entorno del teatro para realización de actividades artísticas, lúdicas y recreativas.
- ✦ Articulación con eventos y festivales de las gerencias artísticas.
- ✦ Generar Estímulos para la creación y circulación.

Escenario Móvil

- ✦ Acompaña desde su quehacer cultural de forma pedagógica y fomentando la participación las expresiones artísticas profesionales y emergentes en 19 de las 20 localidades de Bogotá.
- ✦ Articula con las entidades del distrito la realización de eventos propios y de las diferentes secretarías, buscando el beneficio de la comunidad y la divulgación de las expresiones artísticas que corresponden a diferentes grupos etarios.
- ✦ Apoya la realización de eventos locales de organizaciones juveniles y comunitarias, fortaleciendo su visibilidad a través del público que sigue las acciones del escenario móvil a través de redes sociales.
- ✦ Interlocuta con agentes culturales del orden internacional como La Embajada de Francia, Alianza Francesa e Instituto Goethe para la realización de acciones culturales en espacio público en la ciudad de Bogotá.

Programación propia que contribuye a la descentralización de la oferta, con eventos de diferentes géneros en localidades identificadas con escaso acceso a los campos de la cultura y el arte.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 38 de 50

Componentes transversales de los escenarios de IDARTES.

Gestiones para:

- ✦ Renovación y modernización de la imagen de los escenarios en piezas impresas y de difusión.
- ✦ Difusión, proyección y visibilización de los escenarios de IDARTES, mediante alianzas con medios.
- ✦ Consecución de patrocinios.
- ✦ Gestión internacional con embajadas y otras entidades culturales para nutrir la programación.
- ✦ Fortalecimiento de las bases de datos.
- ✦ Difusión en redes alternativas.
- ✦ Fortalecimiento del Mercadeo.
- ✦ Generar Estímulos para la creación y circulación.
- ✦ Todas estas acciones deben conducir a la revitalización de los escenarios como escenarios metropolitanos y a generar una mayor accesibilidad.

Programa Cultura en Común

Mediante el uso de equipamientos culturales de las localidades - Centros de Desarrollo Comunitario - CDC con espectáculos de buen nivel, se pretende generar sentido de pertenencia de las comunidades por los espacios físicos y culturales, formar públicos en diferentes áreas artísticas, a través de las franjas pedagógicas, desconcentrar la oferta cultural de la ciudad y lograr el acceso a las prácticas artísticas por parte de los ciudadanos.

Para alcanzar los objetivos planeados en el marco del Programa, se pretende realizar Alianzas estratégicas con Universidades, la Red de Teatro Comunitario de Bogotá, entre otros.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 39 de 50

Se tendrá programación artística en los Centros de Desarrollo Comunitario: Arborizadora Alta – Ciudad Bolívar, La Victoria - San Cristóbal, Julio Cesar Sánchez- Usme, Timiza – Kennedy, Servita- Usaquén y Teatro de Villa Mayor- Antonio Nariño, 8 actividades mensuales por escenario de la siguiente manera; 3 franjas de talento local participan artistas locales, 3 franjas artísticas con invitados distritales de alta calidad artística y 2 franjas lúdico-artística con clases y talleres didácticos interactivos.

De otra parte, con la programación de la Media Torta y su difusión mediante alianzas con emisoras y franjas radiales específicas se lograrán las metas de una mayor inclusión desde las convocatorias masivas y populares.

Producción y Logística:

Incluye todos los costos técnicos, logísticos y de producción de las franjas de la programación.

Dotación y mantenimientos especializados y mejoramiento de servicios.

- ✦ Para el TJEG, el mejoramiento de los servicios de taquilla, cafetería.
- ✦ Inversión prioritaria de la compra de un equipo de sonido que cumpla con los requerimientos de un teatro de este formato.
- ✦ Inversiones en máquinas y otros elementos para producciones propias.
- ✦ Mantenimientos especializados.
- ✦ Inversión en equipos de luces.
- ✦ Normalización del Sistema eléctrico.
- ✦ Para el Teatro El Parque: Mejoramiento de la infraestructura eléctrica, actualización de equipos de sonido y luces y, dotación de elementos didácticos.

Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 40 de 50

Los componentes del proyecto son:

- ⤴ Componente artístico de la oferta cultural de los escenarios que incluye el pago de honorarios, pasajes, hoteles, viáticos, visas, carga, escenografía y camerinos.
- ⤴ Componente de producción general de la oferta cultural de los escenarios.
- ⤴ Gastos de operación, administración y mantenimiento de los teatros y las zonas comunes.
- ⤴ Dotación complementaria de los teatros.
- ⤴ Mejoramiento y adecuaciones de la infraestructura de los teatros y las zonas comunes.

Componente de gestión para generar mayores niveles de accesibilidad a la programación:

- ⤴ Proyectos de formación de públicos.
- ⤴ Boletería con costos subsidiados para la programación de los domingos.
- ⤴ Convocatoria a los vecinos
- ⤴ Proyectos con las localidades de Suba y Usaquén en formación de públicos.

Planetario Distrital

Con la inclusión del Planetario Distrital dentro de los equipamientos culturales a cargo del Instituto, se pretende fortalecer el desarrollo de actividades científicas en la ciudad a través de la articulación de manera más sólida y coherente, de las actividades de educación formal que se desarrollan en el aula con las actividades alternativas e informales de aprendizaje, para con ello, contribuir a la construcción, apropiación y comunicación del conocimiento y al desarrollo de las competencias científicas en niñas, niños y jóvenes.

De la misma manera, se pretende mejorar la calidad y ampliar la cobertura en la prestación de los servicios del Planetario de Bogotá, en lo relativo a la formación, divulgación, circulación y apropiación del conocimiento de la Astronomía, la Astronáutica y las ciencias afines, en un contexto de articulación entre la Ciencia y la Cultura.

 <p> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small> </p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 41 de 50

Plaza La Santamaría

A través de una ceremonia sagrada, este escenario se resignificó como un espacio para la vida y el arte en la Bogotá Humana. De esta manera el Instituto Distrital de las Artes se comprometió, a partir de 2012, a crear una variada programación artística y cultural que contribuya con el sano esparcimiento de los bogotanos y el buen aprovechamiento a este nuevo espacio del arte de la ciudad, siempre y cuando las condiciones de seguridad sean aptas para ello. No obstante en 2013 luego de estudios de vulnerabilidad sísmica, se estableció que no podía continuar prestando servicio a la ciudadanía de Bogotá, requiriendo un proceso de reforzamiento estructural, así las cosas las metas e indicadores de éste escenario quedarán pendientes, hasta que la plaza reúna las condiciones de seguridad e infraestructura adecuadas para realizar actividades artísticas para los Bogotanos y Bogotanas.

11. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Descripción

Los escenarios a cargo de la Entidad, deben garantizar una oferta cultural permanente, que contribuya a la inclusión y a la cohesión social de la población. Igualmente, las actividades que en ellos se desarrollen deben beneficiar a grupos poblacionales diversos, convirtiéndose en punto de encuentro de las comunidades, para lograr que las personas se puedan apropiarse de los escenarios, que ofrecen todas las artes escénicas y las dimensiones de la cultura. De esta manera, la oferta cultural de los escenarios, tiene un impacto metropolitano.

La población objetivo del proyecto está compuesta por el 10% de la población proyectada por el DANE-SDP para el 2013 que equivale a 767.436 personas cada año, es decir 3.069.744 asistentes a los escenarios en el cuatrienio, procurando beneficiar como mínimo el valor ponderado de los grupos étnicos y sociales. Ahora bien, teniendo en cuenta que los grupos etarios de infancia, adolescencia y adulto mayor son beneficiados a través de otros proyectos

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 42 de 50

el presente proyecto pretende atender un entre un 1% y 20% de la meta en cada uno de estos grupos, y se enfocará en la Juventud buscando atender un 20% de la meta.

Cuantificación

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIADAS	OBSERVACIONES
GRUPOS ETÁRIOS		
Primera Infancia (0-3 años)	5.012 ¹⁹	1% de la población
Primera Infancia (4-5 años)	21.842	5% de la población
Infancia y adolescencia (6-19 años)	17.416	1% de la población
Juventud (19-29 años)	620.721	20% de la población
Adulto Mayor (60 años en adelante)	40.890	5% de la población
GRUPOS ÉTNICOS		
Afrocolombianos	9.788	10% de la población
Raizales	135	10% de la población
Indígenas	1.503	10% de la población
Rom	52	10% de la población
GRUPOS SOCIALES		
Mujeres	396.820	10% de la población
LGBT	10%	Se indica porcentaje al no contar con datos disponibles.
Artisanos	N.A.	
Habitantes rurales	1.678 ²⁰	10% de la población
POBLACION VULNERABLE		
Personas en situación de Discapacidad	18.917 ²¹	10% de la población
Desplazados	32.051 ²²	10% de la población
Desmovilizados	570 ²³	10% de la población

¹⁹ Fuente: Proyecciones de Población DANE – SDP. Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Análisis Sectorial, 2.013, estimados prorrateados para primera infancia OAP-IDARTES.

²⁰ Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, censo poblacional 2013.

²¹ Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía, población recibida Bogotá entre 1997 y 2011.

²² Secretaría de Gobierno. Informe al sistema de población desplazada. 2011. Sistema de Población Desplazada de Acción Social (SIPOD): a Septiembre 30 de 2011 había en el país un total de 3.775.416 personas en situación de desplazamiento forzado, (entre 1997 y 2011).

²³ Fuentes: “De Desmovilizados a Empresarios con Futuro”, Modelo de fortalecimiento de iniciativas productivas de ex combatientes y sus familias, Bogotá, 2.011. Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (Pahd), Alta Consejería para la Reintegración (ACR), Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), Procuraduría General de la Nación (PGN).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE
INVERSIÓN

Versión: 3

Página: 43 de 50

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIADAS	OBSERVACIONES
Victimas de Violencia armada	1.036 ²⁴	10% de la población
Habitantes de Calle	838 ²⁵	10% de la población
Trabajador@s sexuales	1.769 ²⁶	10% de la población
POBLACIÓN EN GENERAL	767.436	Población beneficiada propuesta por año
TOTAL	767.436	

Localización geográfica del proyecto

Tal como se mencionaba anteriormente, el proyecto se va a ejecutar en las localidades de: Santa Fe, La Candelaria y Suba.

12. IMPACTO AMBIENTAL

Asumiendo la responsabilidad del impacto ambiental de las actividades que se desarrollan en el marco de cada proyecto de inversión, el IDARTES ha de implementar su Plan Institucional de Gestión Ambiental, que incluye dentro de sus actividades la socialización de estrategias para ahorro de agua, energía y buenas prácticas en el manejo residuos sólidos, adquisición de contenedores, básculas de pesaje y canecas para la disposición de pilas; y tramitar permisos para el uso de publicidad exterior visual para las sedes y escenarios de Instituto;

Reportando los avances a través de informes a la Secretaria de Ambiente y UAESP. Por otra parte, se han de incluir criterios ambientales en contratos de suministros y realizar el levantamiento del manual de 5s y la construcción del procedimiento de Mejoramiento de condiciones internas.

²⁴ Fuente: Sistema de Información Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación. En : Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, Secretaría de Hacienda Distrital, Bogotá, 2013.

²⁵ Fuente: V censo de habitantes de Calle en Bogotá, 2007, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud.

²⁶ Estudio Sectorial "La Prostitución como Problemática Social en el Distrito Capital", Contraloría Distrital, Bogotá, 2004.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 44 de 50

En el desarrollo de las diversas actividades del IDARTES en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá, se involucran el uso de materiales reciclables e inorgánicos como materiales, insumos e instrumentos artísticos. Además, en los eventos artísticos que se realizan se han de promover actitudes, hábitos y consciencia de los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, frente al cuidado de nuestro entorno natural, a la creatividad, la recursividad y la innovación.

La selección y adecuación de espacios buscará que en lo posible no alteren ecosistemas, ni afecten el medio natural en el que se desarrollan. Se procurará realizar actividades con el manejo más adecuado e idóneo del ruido, evitando contaminación auditiva en el espacio.

13. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

* Cifras en millones de pesos corrientes

FUENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
12- Otros Distrito	366	2.647	4.938	7.316	6652	21919
20 – Administrados Destinación Específica		448	257	2.437	418	3560
21- Administrados Libre Destinación	4.419	7.013	10.797	9.224	1683	33136
146 - Recursos del balance de Libre Destinación						0
278- SGP Propósito General		2.500				2.500
439- PCC Otros Distrito			651			651
441 - PCC Administrados de Destinación Específica						0
43- Estampilla Procultura	413	673	413			1.499
442- Administrados Libre Destinación			344			344
490 - Rendimientos Financieros de libre Destinación						0
147 - Otros Recursos del balance de Destinación Específica						0
TOTAL	5.198	13.281	17.400	18.977	8753	63609

14. COSTOS ANUALES POR COMPONENTE

COMPONENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------



Arte, cultura y patrimonio en la transformación.	5.198	13.281	17.400	18.977	8753	63609
TOTAL	5.198	13.281	17.400	18.977	8753	63609

* Cifras en millones de pesos corrientes

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Ampliar a 8 el número de equipamientos culturales de la ciudad con programación permanente, próxima y diversa.	3.947	0	0	0	0	3.947
(Meta retirada)						
Lograr que los dos teatros del Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo cuenten con programación permanente y diversa.	50	8.447	8.312	8.988	3999	29796
Apoyar al Sector en la consolidación del 49.9 de la red de equipamientos de la ciudad con programación permanente, próxima y diversa.	25	431	1.535	1.582	45	3618
Lograr la asistencia de 300.000 personas anualmente a las actividades de divulgación científica en el Planetario Distrital	0	1.170	2.145	2.118	1733	7166
Lograr la participación de 280.000 personas anualmente en actividades artísticas diversas, permanentes e incluyentes.	25	1.947	3.715	4.489	1744	11920
Realizar 2.500 actividades artísticas y culturales permanentes y diversas con criterios de proximidad, pertinencia y calidad.	1.150	1.287	1.692	1.800	1232	7161
TOTAL	5.198	13.281	17.400	18.977	8753	63609

* Cifras en millones de pesos corrientes

15. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

- Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012, “Plan de Desarrollo Bogotá Humana”.
- El Instituto Distrital de las Artes fue creado mediante el Acuerdo 440 de 2010 del Concejo de Bogotá, para prestar servicios culturales, como un establecimiento público del orden distrital, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Está representada legalmente por el Director General, está adscrito a la SDCRD y tiene como compromiso fomentar las dimensiones de creación, apropiación, investigación, formación y circulación de las áreas de música, danza, arte

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 46 de 50

dramático, literatura, artes plásticas y audiovisuales en la ciudad, y el manejo conceptual, de programación y administrativo, del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, el Centro Cultural La Media Torta, la Cinemateca Distrital, la Casona de la Danza, la Galería Santa Fe, el Escenario Móvil y los escenarios que le sean asignados.

- Alcaldía Mayor de Bogotá, Sistema Distrital de Cultura, Comisión de Políticas Culturales del Consejo Distrital de Cultura. "Políticas Culturales Distritales 2004-2016", Bogotá, 2004. Políticas culturales. Apropiación: Prácticas de apreciación, resignificación, uso y transformación de los productos y procesos culturales y artísticos por los miembros de la sociedad".
- El Sistema de Equipamientos está consignado en el artículo 218 del Decreto 619 de 2000, modificado por el artículo 172 del Decreto 469 de 2003.
- Plan Maestro de Equipamientos Culturales, adoptado por decreto 456 de 2006 – PLAMEC.
- Decreto 192 de 2011, Por el cual se reglamenta el Acuerdo 424 de 2009, que creó el Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones
- Ley 1493 de 2011, por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.

16. RELACION DE MODIFICACIONES Y OBSERVACIONES.

No.	Versión	Fecha Modificación	Descripción de la modificación	Solicitante
1	1	13/06/2012	Versión inicial	Santiago Trujillo – Director General
2	2	29/10/2012	Incorporación de la información concerniente al Planetario de Bogotá como nuevo equipamiento -científico y cultural a cargo del IDARTES	Santiago Trujillo – Director General
3	3	18/02/2013	Modificación de las metas del proyecto, inclusión de la meta del Planetario de Bogotá, atendiendo la incorporación de este equipamiento científico dentro de los equipamientos a cargo del IDARTES.	Santiago Trujillo – Director General
4	4	14/06/2013	Modificación de las metas, particularmente las asistencias del	Santiago Trujillo –



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

**FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE
INVERSIÓN**

Versión: 3

Página: 47 de 50

			Planetario que se amplió a 300.000 asistentes, en razón a los excelentes resultados obtenidos a partir de su re inauguración.	Director General
5	5	27/06/2013	Incorporación de la información concerniente al programa "Cultura en Común" que pasa a integrar el proyecto.	Santiago Trujillo – Director General
6	6	17/12/2013	Se realiza una adición presupuestal, para garantizar la operación y las actividades artísticas del Teatro Julio Mario Santo Domingo para el comienzo de la vigencia 2014, así las cosas, se considera pertinente solicitar un traslado presupuestal por valor de \$750.000.000, provenientes del proyecto 914. Adicionalmente se realiza revisión y actualización de contenidos, actualización e inclusión de información poblacional, clarificándose los datos de población beneficiaria.	Santiago Trujillo – Director General
7	7	24/12/2013	Se realiza una disminución presupuestal por valor de \$75.000.000, realizada por decisión y potestad de la Secretaría de Hacienda Distrital, en el marco del Artículo 64 del Decreto 714 de 1996	Santiago Trujillo – Director General
8	8	25/04/2014	Se realiza una adición presupuestal por valor de \$300,000,000, para no generar excedentes ni reservas de apropiación, que van con destino a la formación de escuelas de talentos a través del proyecto 795, y a fortalecer los proyectos de inversión 914, 792, 784 y 783.	Santiago Trujillo – Director General
9	9	09/09/2014	el IDARTES suscribió con la Secretaría Distrital de Cultura el Convenio Interadministrativo número 130 del 19 de agosto de 2014, cuyo objeto es "Entregar al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, los recursos provenientes de la contribución parafiscal para el desarrollo del proyecto de "Actualizar y mejorar las instalaciones eléctricas y escénicas y la ficha técnica del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, como escenario público de las artes escénicas en el marco de la Ley 1493 de 2011, Decreto Nacional 1240 de 2013 y el Decreto Distrital 353 de 2013." por valor de (\$1.399.792.099).	Santiago Trujillo – Director
10	10	16/09/2014	El IDARTES suscribió con la Secretaría Distrital de Cultura el Convenio Interadministrativo número 256 del 29 de agosto de 2014, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para la promoción del derecho a una cultura libre de sexismos, y a una vida libre de violencias, en el marco del Plan de Igualdad de oportunidades para la igualdad de género, a través del fortalecimiento artístico. Los recursos se destinarán en presentaciones artísticas de arte dramático, música y danza, en el escenario móvil que propendan por el fomento de la no violencia de género y que promueva la práctica artística realizada por mujeres; por valor de (\$26.400.000).	Santiago Trujillo – Director
11	11	22/09/2014	El IDARTES suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación número L16-058-2014 del 04 de septiembre de 2014, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos, para realizar visitas al Planetario de Bogotá, por parte de la comunidad educativa de la Localidad de Puente Aranda, de acuerdo con la formulación de proyecto, estudios previos y propuesta presentada. Así, los niños, niñas y jóvenes de la Localidad de Puente Aranda tendrán acceso a actividades de divulgación científica, de la astronomía, de las	Santiago Trujillo – Director



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

**FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE
INVERSIÓN**

Versión: 3

Página: 48 de 50

			ciencias del espacio y de las ciencias afines, y actividades culturales y artísticas; por valor de (\$99.990.000).	
12	12	10/11/2014	El IDARTES suscribió con la Secretaría de Hacienda Distrital el Convenio Interadministrativo de Cooperación número 140329-0-2014 de octubre 20 de 2014, con el que se pretende “Aunar esfuerzos para el diseño y puesta en escena de representaciones lúdico-pedagógicas institucionales mediante manifestaciones artísticas, que fortalezcan los contenidos y mensajes transmitidos por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB, en desarrollo de las distintas actividades y jornadas de acercamiento que realiza la DIB en diferentes escenarios y puntos de la ciudad, dirigidas a segmentos poblacionales identificados del Distrito Capital”. Se incrementan recursos del proyecto por valor de \$307.587.200.	Santiago Trujillo – Director
13	13	02/01/2015	Se actualiza el proyecto de inversión en las cifras de los indicadores, metas y presupuesto, con la ejecución del año 2014, la programación de los años 2015 y 2016	Santiago Trujillo – Director
14	14	03/02/2015	El IDARTES suscribió con la Secretaría Distrital de Cultura el Convenio Interadministrativo número 130 del 19 de agosto de 2014, cuyo objeto es “Entregar al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, los recursos provenientes de la contribución parafiscal para el desarrollo del proyecto de “Actualizar y mejorar las instalaciones eléctricas y escénicas y la ficha técnica del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, como escenario público de las artes escénicas en el marco de la Ley 1493 de 2011, Decreto Nacional 1240 de 2013 y el Decreto Distrital 353 de 2013.” por valor de (\$1.399.792.099). Sin embargo la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto emitió la viabilidad presupuestal de incorporación parcial, por la fuente “administrados de destinación específica” en \$1.111.690.000 en la medida en que IDARTES cuenta con cupo presupuestal en otros proyectos de inversión para ejecutar dicho gasto, de acuerdo con el oficio con rad. No 2015EE55787 de la SDH con fecha 19 de marzo del 2015.	Santiago Trujillo – Director
15	15	11/02/2015	El IDARTES realiza una adición presupuestal para fortalecer la programación de los escenarios, y de este modo alcanzar la meta de recaudo en el componente de insumo artístico para la programación permanente del Teatro Jorge Eliécer Gaitán. Por un valor de (\$300.000.000). Adicionalmente, este proyecto de inversión debe garantizar el mantenimiento y dotación tanto a nivel de infraestructura, como de equipos especializados necesarios para el funcionamiento de los escenarios. En tal dirección, IDARTES busca mejorar las condiciones técnicas del Planetario de Bogotá con la compra de un equipo de proyección de última generación. Por un valor de (\$1.000.000.000).	Santiago Trujillo – Director
16	16	24/03/2015	Se realiza un traslado presupuestal proveniente del proyecto 795 con el fin de completar los recursos por la fuente “Administrados de destinación específica” con el fin de tener disponibilidad presupuestal	Santiago Trujillo – Director



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE
INVERSIÓN

Versión: 3

Página: 49 de 50

			por el monto total del convenio interadministrativo No 130 con la SCRD y así adelantar la actualización y mejora de las instalaciones eléctricas y escénicas del TJEG. La adición es por (\$65.302.099).	
17	17	03/06/2015	<p>El IDARTES suscribió con la Secretaría Distrital de Educación el Convenio Interadministrativo número 2166 del 26 de mayo de 2015, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para que los niños, niñas, jóvenes y los docentes de los Colegios Oficiales del Distrito seleccionados por la SED, fortalezcan y orienten las dinámicas pedagógicas para la constitución, desarrollo y consolidación de los Centros de Interés y expediciones pedagógicas en las áreas integradoras del “Currículo para la Excelencia Académica y la Formación Integral 40x40” por valor de (\$389.500.000).</p> <p>El IDARTES suscribió con la Secretaría Distrital de Hacienda el Convenio Interadministrativo número 150237 del 28 de mayo de 2015, cuyo objeto es aunar esfuerzos humanos, técnicos, logísticos y administrativos según sus competencias, para el diseño y realización de representaciones y actividades de contenido lúdico y pedagógico con los propósitos de formar, informar e incentivar a los contribuyentes y ciudadanía en general sobre los impuestos distritales, en el marco de la cultura tributaria por valor de (\$385.914.795).</p> <p>El valor total a adicionar al proyecto es por (\$775.414.795)</p>	Santiago Trujillo – Director
18	18	08/07/2015	<p>Se adiciona el presupuesto por la suscripción de los siguientes convenios interadministrativos con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:</p> <ul style="list-style-type: none">•Convenio Interadministrativo No 193 del 24 de junio de 2015 por TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$344.699.372)•Convenio Interadministrativo No 194 del 24 de junio de 2015 por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000)•Convenio Interadministrativo No 195 del 24 de junio de 2015 por CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$422.791.961)•Convenio Interadministrativo No 199 del 24 de junio de 2015 por MIL CIENTO VEINTE MILLONES CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y CIENTO PESOS (\$1.120.041.037) <p>En el marco de la Ley 1493 de 2011, Decreto Nacional 1240 de 2013 y el Decreto Distrital 353 de 2013.” por valor total de (\$2.387.532.370).</p>	Santiago Trujillo – Director

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		Código: 1ES-DEI-F-02-915
			Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN		Versión: 3
			Página: 50 de 50

19	19	02/09/2015	Actualmente la el proceso de adquisición del proyector para el Planetario de Bogotá presenta un déficit de \$1.600 millones, los cuales se sumarán al presupuesto disponible en el proyecto de inversión y de este modo consolidar una red de equipamientos con dotación de ultima tecnología y de calidad para la Ciudadanía. Se adiciona el Proyecto de inversión en \$1.600.000.000 provenientes de un traslado presupuestal del proyecto de inversión 915 para el fortalecimiento y dotación del Planetario de Bogotá.	Santiago Trujillo – Director
20	20	04/01/2016	Se actualiza el proyecto de inversión en las cifras de los indicadores, metas y presupuesto, con la ejecución del año 2015 y la programación del 2016.	Luis Fernando Mejía Castro – Jefe Oficina Asesora de Planeación
21	21	26/01/2016	Se contracredita el proyecto de inversión por la fuente de financiación 147 - Otros Recursos del balance de Destinación Especifica por \$193.470.760, recursos que inicialmente amparaban una parte de los proyectos de Ley del Espectáculo Público, sin embargo se encuentran pendientes de aprobación y concordancia con el Plan de Desarrollo 2016 -2020. En este sentido, se realiza traslado presupuestal al proyecto 914 con el fin de cubrir recursos del balance por cuenta del convenio interadministrativo con la SDIS.	Jose Proscopio Ríos Córdoba – Subdirector de Equipamiento Culturales (E)
22	22	20/06/16	Se actualiza la ficha de formulación con los valores ejecutados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana a corte 31 de Mayo de 2016.	Luis Fernando Mejía Castro – Jefe Oficina Asesora de Planeación

17. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Nombre del Responsable	Cargo	Dependencia	Teléfono
Ingrid Liliana Delgado	Subdirectora de Equipamientos Culturales	Subdirección de Equipamientos Culturales	3795750 Ext. 201

Nombre del Responsable	Cargo / Dependencia	Documento elaborado por:	Cargo / Dependencia
		Nombre	

Vo. Bo. Oficina Asesora de Planeación

Revisado y validado por:		Aprobado por:	
Iván Leonardo Roza Ramirez	Contratista - Oficina Asesora de Planeación	Luis Fernando Mejía	Jefe Oficina Asesora de Planeación